



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 405-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 12 de julio de 2024.



VISTOS:

la solicitud con registro N° 5931 de fecha 29 de diciembre de 2023, Memorándum N° 157.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFEA de fecha 31 de mayo de 2024, Informe N° 024-2024-D-RAMP-UNADQT de fecha 29 de junio de 2024, Informe N° 170.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFEA de fecha 03 de julio de 2024, Informe N° 423-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 09 de julio de 2024 y Memorándum N° 752-2024-UNADQTC/PCO de fecha 10 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



Que, el recurrente Wasinton Julian Lopez Condori mediante la solicitud con registro N° 5931 de fecha 29 de diciembre de 2023, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción de Proyecto de investigación Titulado: "FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA DRAMATIZACIÓN DE LOS MITOS ANDINOS DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO GRADO "B" DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. EUSEBIO CORAZAO DEL DISTRITO DE LAMAY, PROVINCIA CALCA-CUSCO";

Que, mediante el Informe N° 170.2024.UNADQTC/PCO.VPA.JFEA de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Facultad de Educación Artística comunica que el proyecto de investigación Titulado: "FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA DRAMATIZACIÓN DE LOS MITOS ANDINOS DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO GRADO "B" DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. EUSEBIO CORAZAO DEL DISTRITO DE LAMAY, PROVINCIA CALCA-CUSCO", presentado por Wasinton Julian Lopez Condori, cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Inscripción de Proyectos de Investigación de la Facultad de Educación Artística, con el Numeral N° 206, folio 85 y consta de 35 páginas, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante el Memorándum N° 752-2024-UNADQTC/PCO de fecha 10 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por Wasinton Julian Lopez Condori, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Wasinton Julian Lopez Condori	"FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL A TRAVÉS DE LA DRAMATIZACIÓN DE LOS MITOS ANDINOS DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO GRADO "B" DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. EUSEBIO CORAZAO DEL DISTRITO DE LAMAY, PROVINCIA CALCA-CUSCO"	Mg. Elias Paccha Mirano Lic. Angie Paola Arriola Holgado



COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito